

SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO

No. Contrato:	SGCC-CD-CM-989-2026
Fecha de Suscripción:	SEPTIEMBRE DE 2026
Contratista:	MUNICIPIO DE FUNZA
Objeto:	EL COMODANTE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL COMODATARIO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, UNA (1) NECROMÓVIL, DE PLACA OCD 936 , PARA QUE SEA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES CON VÍCTIMAS FATALES
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del acta de entrega.
Valor:	El presente contrato se suscribe a título GRATUITO y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para todos los efectos se tomará el valor según características técnicas establecidas en el Certificado del Almacén General del Departamento de Cundinamarca por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$557.500.000).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 14 septiembre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

- 1. Técnico, profesional o profesional Especializado.
- 2. Doce (12) meses de experiencia.
- 3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, **DIEGO ARMANDO CAJAMARCA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.510.894; Director Técnico, grado 03, código 009, de la Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaria de Movilidad Contemporánea de la Gobernación de Cundinamarca dejando constancia que cumple con las mismas, así:

- 1. Profesional especializado.
- 2. Con más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
- 3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE**

	 Gobernación de Cundinamarca	TRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		IÓN DE SUPERVISOR	Versión: 11
			Fecha aprobación: 17/07/2025

CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SGCC-CD-CM-989-2026 al funcionario **DIEGO ARMANDO CAJAMARCA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.510.894; Director Técnico, grado 03, código 009, de la Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de la Gobernación de Cundinamarca.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL**

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Aprobó: Uriel Antonio Roncancio Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.
Revisó: Luis Hernan Zambrano- Abogado Contratista-Oficina Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.
Revisó: Lina González – Contratista - Oficina Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.
Proyectó: Angie Triana – Contratista - Oficina Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.